

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 915/2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 2023/00000125, de fecha 3 de marzo de 2023, se ha resuelto delegar en la Concejala de esta Corporación doña Antonia Gómez Vidal, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña Virginia Moscoso Cañete y don Rafael Hidalgo Dios, prevista para el día 29 de abril de 2023.

En Iznájar, a 6 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.